INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**3**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(___)**	**FINAL**	**(_X_)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	27 de noviembre de 2.023			
PERIODO DEL INFORME	Desde 25 de abril de 2.023 hasta el 25 de noviembre de 2.023.			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
CONVENIO No.	GN2847 - DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NOMBRE CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE SAN PABLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800099143-2

OBJETO DEL CONVENIO:	"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de SAN PABLO (N) para desarrollar el proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HORTALIZAS Y FRUTAS, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLON GÉNOVA, SAN PABLO Y SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	27/12/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	5 meses
FECHA DE INICIO:	25/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/11/2023

PRÓRROGAS: **SI (_X_)** **NO (__)**

MODIFICACIONES **SI (_X_)** **NO (__)**

MODIFICATORIO No.	DETALLE
1	Modifica la cláusula Novena del convenio interadministrativo GN2847 de2022, la cual quedara de la siguiente manera. "NOVENA. - GARANTÍA: Para el Departamento de Nariño resulta indispensable que el proyecto materia de esta contratación, se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurar la ejecución del objeto contractual sin trastornos. Ello demanda de instrumentos y mecanismos propicios, para conminar a las partes a cumplir sus obligaciones sin el menor riesgo de incumplimiento o tardanza en su accionar. Por esta razón, se considera necesario acudir al sistema de garantías regulado por el Decreto 1082 de 2015, el cual cumple con las condiciones de eficiencia y practicidad suficientes para asegurar el cumplimiento del convenio. El Municipio de San Pablo Nariño, se obligará a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio, Garantía Única que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste, la cual podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia –formato entidades estatales, en una garantía bancaria o cualquier otro de los mecanismos de cobertura establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, siempre que cumpla con los términos y condiciones previstos en esa norma y/o en la legislación vigente aplicable y que incluya los siguientes amparos:

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

	• **CUMPLIMIENTO**: Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de incumplimiento parcial o total, cumplimiento defectuoso o tardío, daños por entregas parciales cuando el convenio no establece entregas parciales, y del pago de las multas y el valor de la cláusula penal, en cuantía equivalente al 20% del valor del convenio, por un término igual al señalado para la ejecución del convenio y seis (06) meses más. • **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Cubre al DEPARTAMENTO, de los perjuicios sufridos con ocasión de (a) la no inversión, (b) el uso indebido y (c) la apropiación indebida que el municipio garantizado haga delos dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del convenio; se constituirá por el cien por ciento (100%) del monto entregado como anticipo con una vigencia igual al tiempo de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
2	Prorroga el plazo de ejecución del convenio por el término de dos (2) meses más, esto es desde el 25 de septiembre de 2023 al 25 de noviembre de 2023.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JULIAN OSPINA GIRON
CARGO:	Profesional Universitario
DEPENDENCIA:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	$505.000.000

ADICIONES: **SI (____)** **NO (_X_)**

FORMA DE PAGO:	**a)** Un Anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total aportado por el Departamento de Nariño para la ejecución del Proyecto, equivalente a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000,00), el cual será amortizado en el mismo porcentaje en las actas de desembolso parcial y final del convenio. El desembolso del anticipo NO constituye condición previa para la iniciación del convenio. El anticipo estará sujeto a la concepción y requisitos que el Departamento requiera al momento de la suscripción del Convenio. **a)** El valor total del aporte del Departamento al Proyecto, se pagará mediante desembolsos parciales y final, previa radicación de actas parciales de avance conforme a las cantidades ejecutadas, y presentación de los informes técnicos de ejecución, además de los trámites administrativos establecidos por el Departamento. En cada acta de desembolso parcial y final se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje de avance. **Parágrafo 1:** Forma de Amortización del Anticipo: El anticipo será amortizado en cada desembolso hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo, situación que deberá ser controlada por el SUPERVISOR del convenio y evidenciada en las respectivas certificaciones de cumplimiento que éste emita. **Parágrafo 2.** Para el manejo de los recursos del anticipo girados por el Departamento al contratista, el Municipio de San Pablo deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorros o corriente exclusiva para el convenio. En el evento de existir rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos el contratista al Departamento. Conforme lo anterior para la liquidación del convenio el municipio deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse los mismos deberán ser reintegrados al Departamento de Nariño a la cuenta que se indique para tal fin y de acuerdo a la normatividad actualmente vigente cada tres meses. En todo caso el inicio de ejecución del presente convenio no estar supeditado al desembolso del anticipo.

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

	Parágrafo 3: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al Municipio de San Pablo, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, éste autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente a la completa amortización del anticipo. **Parágrafo 4º.** En el evento de terminación anticipada del convenio, solo habrá lugar al desembolso de las actividades efectivamente ejecutadas y liquidadas proporcionalmente. **Parágrafo 5°:** El Departamento no desembolsará sus aportes mientras el Municipio de San Pablo – no cumpla los requisitos de ejecución y legalización del convenio. **Parágrafo 6°.** - Para cada uno de los desembolsos pactados, se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del convenio, su objeto y el periodo de facturación. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del convenio. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los desembolsos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor. **Parágrafo 7:** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por los desembolsos estarán a cargo del Municipio de San Pablo.

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Entidad	CDP No.	Fecha	Cuenta	Valor CDP	Vr. a Apropiar
DEPARTAMENTO	2022120123	12/12/2022	2.3.2.02.02.009-17-1702-1100- 1702007-2021003520267- 97990-16-1.2.1.0.00	$ 500.000.000	$500.000.000
MUNICIPIO DE SAN PABLO	2022000870	16/11/2022	2.3.2.02.02.009-16-0.1.2.4.3.03.1.17.17.02.07.01	$ 5.000.000	$5.000.000

Entidad	No. RCP	Fecha	Cuenta	Valor CDP
Departamento de Nariño	2022120623	16/11/2022	2.3.2.02.02.009-17-1702-1100- 1702007-2021003520267- 97990-16-1.2.1.0.00	$ 500.000.000

3.2. BALANCE FINANCIERO CON CORTE A 25 DE NOVIEMBRE DE 2.023:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR TOTAL
Valor Total del Convenio		**$505.000.000**
Valor pagado al municipio por concepto del 40% (anticipo)	$200.000.000	
Valor ejecutado a la fecha	$505.000.000	
Saldo a favor del municipio	$300.000.000	
Aporte del municipio de San Pablo	$5.000.000	
SUMAS IGUALES	**$505.000.000**	**$505.000.0000**

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Desarrollar y cumplir el objeto del presente convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones.	**CUMPLE**
2. Socializar el proyecto ante productores focalizados, entidades financiadoras y actores del proyecto.	**CUMPLE**
3. Promover el mejoramiento de las prácticas agronómicas, ambientales y socio empresariales de 101 productores de hortalizas y frutas de los municipios de Colon Génova, San Pablo y San Bernardo.	**CUMPLE**
4. Entregar equipos, herramienta e insumos agrícolas a 101 productores de hortalizas y frutas de los municipios de Colon Génova, San pablo y San Bernardo, de conformidad a las especificaciones técnicas y de cantidad previstas en el documento técnico.	**CUMPLE**
5. Prestar servicio de formación técnica, ambiental y socio empresarial, idóneos, a 101 productores de hortalizas y frutas de los municipios de Colon Génova, San pablo y San Bernardo, de conformidad a las especificaciones previstas en el documento técnico.	**CUMPLE**
6. Contratar una interventoría técnica, jurídica y financiera, para la adecuada ejecución del presente proyecto. La interventoría deberá tener idoneidad y experticia técnica en el tema de supervisión y vigilancia de la adecuada ejecución del proyecto, así como el debido acompañamiento en las actividades planteadas por el mismo.	**CUMPLE**
7. Aportar a la ejecución del proyecto denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HORTALIZAS Y FRUTAS, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLON GÉNOVA, SAN PABLO Y SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, La suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).	**CUMPLE**
8. Desarrollar y cumplir el objeto del presente convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones.	**CUMPLE**
9. El Municipio se obliga a realizar bajo su responsabilidad los procesos de planificación, selección, evaluación y contratación que se requieren para el desarrollo del objeto del presente convenio, a través de las diferentes modalidades de contratación pública establecidas por la ley.	**CUMPLE**
10. Suscribir contratos, órdenes de compra, memorandos de acuerdo, convenios o cualquier documento contractual que se requieran para la correcta ejecución del objeto del convenio.	**CUMPLE**
11. Pactar en los contratos que se hagan necesarios para cumplir con el objeto del presente convenio, las garantías de Cumplimiento, Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Calidad del servicio calidad y correcto funcionamiento de los bienes y demás amparos aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y/o los aplicables según su régimen especial de contratación, así como exigir su actualización y ajustes cuando se requiera.	**CUMPLE**
12. Pactar en los contratos que se hagan necesarios para cumplir con el objeto del presente convenio, la cláusula penal, multas y demás medidas de exhorto y sanción para los contratistas en caso que incurran en incumplimiento.	**CUMPLE**
13. Contar con el personal necesario para la ejecución y seguimiento de las actividades del presente convenio. Además de proporcionar el apoyo logístico necesario para el desarrollo efectivo de las actividades del convenio.	**CUMPLE**
14. La ejecución de los recursos se hará de conformidad con el presupuesto y alcance de la propuesta presentada.	**CUMPLE**

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
15. Abrir una cuenta bancaria con el nombre del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HORTALIZAS Y FRUTAS, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLON GÉNOVA, SAN PABLO Y SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, para el manejo de los recursos aportados por el Departamento, recursos que destinará exclusivamente para la ejecución del señalado proyecto.	**CUMPLE**
16. Presentar, para aprobación del supervisor del presente convenio, informes de avance de ejecución del mismo, con su registro fotográfico, y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados.	**CUMPLE**
17. Reintegrar los recursos aportados por el Departamento, no ejecutados, ni comprometidos en caso de que los hubiere. En caso de cumplimiento parcial del objeto del convenio, los valores no ejecutados se imputarán al aporte del Departamento y deberán ser restituidos a esta entidad, en la cuenta bancaria que ella indique.	**NO APLICA**
18. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la ejecución del convenio.	**CUMPLE**
19. Las demás obligaciones que en desarrollo del presente convenio se requieran para la adecuada ejecución.	**CUMPLE**

B. OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
a) Ejecutar el objeto del Convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**CUMPLE**
b) Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento.	**CUMPLE**
c) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	**CUMPLE**
d) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	**NO APLICA**
e) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del convenio, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**CUMPLE**
f) Presentar los informes que le indique el Supervisor.	**CUMPLE**
g) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	**CUMPLE**
h) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.	**CUMPLE**
i) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	**NO APLICA**

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

B. OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
j) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	**CUMPLE**
k) Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el convenio al Supervisor o Jefe de Dependencia.	**CUMPLE**
l) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.	**CUMPLE**
m) El Contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.	**CUMPLE**
n) Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	**CUMPLE**
o) El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del convenio firmado.	**CUMPLE**
p) El Contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este convenio, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este convenio y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.	**CUMPLE**
q) Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.	**CUMPLE**
r) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

5. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (__X__)** **NO (____)**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA NÚMERO:	43647994000057766
NOMBRE DEL AFIANZADO:	MUNICIPIO DE SAN PABLO
NOMBRE DEL ASEGURADO:	GOBERNACIÓN DE NARIÑO
AMPARO:	CUMPLIMIENTO DESDE 25/04/2023 HASTA 25/05/2024 SUMA ASEGURADA: $101.000.000
AMPARO:	ANTICIPO DESDE 25/04/2023 HASTA 25/05/2024 SUMA ASEGURADA: $200.000.000

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

6. ESTADO Y AVANCE DEL CONVENIO:

El Convenio actualmente se encuentra finalizado, habiéndose desembolsado al municipio de San Pablo un anticipo por valor de $200.000.000 y quedando pendiente realizar el pago de $300.000.000, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Departamento.

En cuanto a la ejecución de recursos a cargo del proyecto, se reporta que a la fecha se han ejecutado la totalidad de los recursos, es decir, $505.000.000, de los cuales el aporte del Departamento corresponde a $500.000.000 y la contrapartida del municipio por un valor de $5.000.000, para un valor total de $505.000.000, reportándose un porcentaje de **avance financiero del 100% y un porcentaje de avance físico del 100% de las actividades.**

Con el fin de lograr la correcta ejecución y el normal desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HORTALIZAS Y FRUTAS, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLÓN GÉNOVA, SAN PABLO Y SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.", el municipio de San Pablo (N), en el marco de ejecución del convenio interadministrativo No. GN 2847-2022, presenta informe final de ejecución de fecha 23 de noviembre de 2.023, con sus correspondientes soportes, para lo cual, la Supervisión del convenio avala la viabilidad técnica, jurídica y económica de las obligaciones del convenio y las actividades contempladas en el proyecto.

6.1. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE ELDESARROLLO DEL CONVENIO

A la fecha no se han presentado situaciones anormales durante la ejecución del convenio.

6.2. SANCIONES: NINGUNA

6.3. ANEXOS

Se relacionan los siguientes anexos:

- ✓ Informe de actividades del municipio.
- ✓ Informe de Interventoría
- ✓ Registro Fotográfico.

6.4. CONSTANCIAS

Como supervisor de este convenio certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del convenio.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio digital.

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

7. CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN 2847-2022:

La Supervisión del Convenio Interadministrativo No. GN 2847-2022, celebrado entre el Departamento de Nariño y el municipio de San Pablo (N), suscrito con el fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HORTALIZAS Y FRUTAS, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COLÓN GÉNOVA, SAN PABLO Y SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.", certifica el cumplimiento del 100% de las obligaciones contenidas en el convenio y las actividades contempladas en el proyecto, por lo cual, autoriza el pago final, al municipio de San Pablo (N), con las siguientes consideraciones:

Valor del acta final de pago: $500.000.000

Amortización (40%): $200.000.000

Valor pago neto: $300.000.000

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de noviembre de 2.023



JULIÁN ANDRÉS OSPINA GIRÓN
Profesional Universitario – Supervisor
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Nariño